

¿SABÍAS QUE?

1. La salud es un derecho fundamental de todos los trabajador@s.
2. El Delegado/a de Prevención es el representante de los trabajador@s con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
3. El empresario adoptará cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajador@s.
4. La Ley obliga a los empresarios a realizar la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, con la participación del Delegado/a de Prevención y de los trabajador@s.
5. La Planificación de la actividad preventiva tiene que reflejar las fases y prioridades a desarrollar en función del nivel de riesgos evaluados, indicando el plazo de tiempo en el que se van a llevar a cabo.
6. Todo trabajador/a tiene derecho a ser informado, consultado, y a participar en la actividad preventiva de su empresa.
7. Todo trabajador/a tiene derecho a una formación adecuada en materia preventiva en relación con los riesgos a los que está expuesto en el lugar de trabajo.
8. El empresario tiene la obligación de ofrecer gratuitamente a los trabajador@s la vigilancia de la salud en función de su puesto de trabajo.

**SI NECESITAS ASESORAMIENTO
ACUDE A UGT, ¡TU SINDICATO!**

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RIESGOS LABORALES



Avda. de América, 25 - 28002 Madrid
Telf.: 91 589 09 09 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: prevencion@madrid.ugt.org

Horario de atención:

Lunes a jueves de 9.00 a 14.00 // 16.00 a 18.00
Viernes de 8.30 a 15.00

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL UGT-MADRID

Avda. de América, 25. 28002 Madrid.
Telf.: 91 589 09 88

e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org
<http://www.saludlaboralugtmadrid.org>
<https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid>

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERAL

C/Hortaleza, 88. 28004 Madrid
Telf.: 91 589 09 52

e-mail: slaboral@cec.ugt.org
<http://www.ugt.es/saludlaboral/>

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

C/ Príncipe de Vergara, 108. 2ª Planta
28002 Madrid
Telf.: 91 535 89 15

e-mail: fundacion@funprl.es
<http://www.funprl.es>

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RIESGOS LABORALES



D.L.: M-5047-2018

¿QUÉ ES EL GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RIESGOS LABORALES?

El **Gabinete de Asistencia Técnica en Riesgos Laborales**, ha sido creado en 2015 por UGT, con la financiación de la *Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales*, con el objetivo de ofrecer información, apoyo y asesoramiento a todas las personas interesadas en temas de seguridad y salud en el trabajo y, en especial, trabajador@s, Delegad@s de Prevención, empresari@s u otras figuras relacionadas con la salud y seguridad en los centros de trabajo.

El objetivo del Gabinete es promover la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

RECUERDA

Estas acciones son **GRATUITAS** y están dirigidas fundamentalmente a los trabajadores y trabajadoras y a las empresas que los emplean.

OBJETIVOS

- **Prestar un asesoramiento técnico y legal** que permita, a nuestros Delegad@s de Prevención, desarrollar con la máxima eficacia todas las competencias y facultades que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales les otorga. 
- **Promover una cultura preventiva en el seno de la empresa.** 
- Favorecer la **participación de los trabajador@s** en la implantación de la prevención en las empresas. 
- **Difundir las distintas “herramientas” preventivas** así como su aplicación a las diferentes áreas de actuación. 
- **Facilitar apoyo y asistencia** para un mejor desarrollo de las funciones y tareas de los diferentes agentes implicados en la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo.
- **Colaborar en la reducción de la siniestralidad laboral.**
- Informar técnica y legalmente a los trabajador@s. 
- Difundir la existencia de la **Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.**

SERVICIOS QUE OFRECEMOS PARA AYUDARTE

- Atención continua personalizada sobre prevención de riesgos laborales y su gestión (en horario de oficina).
- Atención presencial y a través de teléfono y correo electrónico.
- Elaboración de documentos, informes y estudios.
- Servicio de información en materia de seguridad, salud y prevención.
- Servicio de asesoramiento técnico, práctico y legal en materia Preventiva.
- Información y asesoramiento sobre enfermedades profesionales.
- Servicio de información y documentación (bibliografía, legislación, guías técnicas...), sobre seguridad y salud.

¡¡CON DELEGAD@S DE PREVENCIÓN LOS CENTROS DE TRABAJO SON MÁS SALUDABLES!!